

Decreto N° 5726, que concede a Su Excelencia Doctor Heinrich von Brentano, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella. G. O. N° 8474, del 7 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5726

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de Mayo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre, 1151;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Doctor Heinrich von Brentano, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Conceder a su Excelencia Doctor Heinrich von Brentano, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo, de mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5727, que nombra al Presbítero y Lic. Zenón Castillo de Azúa, Católico, Apostólico y Romano, Vicerrector de la Universidad de Santo Domingo G. O. N° 8474, del 7 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5727.

VISTO el artículo 15 de la Ley de Organización Universitaria, N° 5130, del 15 de mayo de 1959.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Presbítero y Licenciado Zenón Castillo de Aza, Católico, Apostólico y Romano, queda nombrado Vicerrector de la Universidad de Santo Domingo,—(Creación).

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5728, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Salcedo a asignar una jubilación al señor Ramón María Pérez.

G. O. N° 8474, del 7 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5728.

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente ex-oficio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, en fecha 27 de abril del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal N° 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Salcedo a asignar al señor Ramón María Pérez, ex-empleado de ese organismo, una pensión de RD\$10.00 mensuales, que será pagada con cargo al presupuesto del citado Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA